

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos a doña Raquel Khabrani Fernández, don Sergio Díez Soriano, doña María Ángeles Nogueira Martínez, doña María Isabel Palacios Gil, comunidad de propietarios calle Almirante, número 9, doña Isabel de Diego Aragoneses y otros el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle de la Magdalena, número 36.

Expediente número 711/2008/15036.

Fecha de la orden de legalización: 11 de noviembre de 2009.

Obras: acondicionamiento e intensificación de uso. Construcción de acceso independiente para buhardilla anexa (anteriormente unida al quinto A) y sustitución de carpintería.

Denunciada: doña Raquel Khabrani Fernández.

Asunto: edicto calle de la Magdalena, número 36.

Expediente número 711/2008/15037.

Fecha de la orden de legalización: 19 de mayo de 2009.

Obras: acondicionamiento de vivienda quinto C.

Denunciado: don Sergio Díez Soriano.

Asunto: edicto calle Mesón de Paredes, número 15.

Expediente número 711/2008/26749.

Fecha de la orden de legalización: 23 de enero de 2009.

Obras: construcción de buhardillas y alteración de la cubierta no autorizada en licencia.

Denunciada: doña María Ángeles Nogueira Martínez.

Asunto: edicto calle de Agustín de Lara, número 22.

Expediente número 711/2008/11132.

Fecha de la orden de legalización: 25 de mayo de 2009.

Obras: cuerpo de edificación sobre la terraza de cubierta.

Denunciada: doña Ana Isabel Palacios Gil.

Asunto: edicto calle del Almirante, número 9.

Expediente número 711/2008/16282.

Fecha de la orden de legalización: 11 de diciembre de 2008.

Obras: acondicionamiento de locales del semisótano derecho.

Denunciado: comunidad de propietarios de la calle Almirante, número 9.

Asunto: edicto calle Amparo, número 27.

Expediente número 711/2008/27202.

Fecha de la orden de legalización: 4 de abril de 2009.

Obras: cubrición de patio con estructura metálica y elementos traslúcidos.

Denunciada: doña Isabel de Diego Aragoneses y otros.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Horario de visitas: miércoles y viernes, de once a catorce, y julio, agosto, septiembre y semana de San Isidro, de once a trece y treinta.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.819/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Sección de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica, para su conocimiento y efectos a don Ricardo Castellano Sánchez, doña Amelia Plaza Uñión y “Silver Brokers, Sociedad Limitada”, el oficio del Servicio de Disciplina Urbanística que a continuación se describe:

Asunto: edicto calle José del Río, número 7.

Expediente número 711/2005/09188.

Fecha de la orden de demolición: 21 de mayo de 2009.

Obras: ampliación en espacio de parcela mediante construcción de dos edificaciones de 30 metros cuadrados y 5 metros cuadrados.

Denunciado: don Ricardo Castellano Sánchez.

Asunto: edicto calle Alfonso XIII, número 74.

Expediente número 711/2006/24899.

Fecha de la orden de demolición: 30 de junio de 2008.

Obras: sustitución y elevación de cubierta, acondicionamiento interior y exterior.

Denunciada: doña Amelia Plaza Uñión.

Asunto: edicto calle Antonio Grilo, número 4.

Expediente número 711/2004/06188.

Fecha de la orden de demolición: 18 de mayo de 2007.

Obras: elevación de una planta sobre existentes.

Denunciada: “Silver Brokers, Sociedad Limitada”.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Horario de visitas: miércoles y viernes, de once a catorce, y julio, agosto, septiembre y semana de San Isidro, de once a trece y treinta.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.820/09)